siendo para ello el S.or D. Ju.o Antt.o Ruiz
por dho Impedim.to no faltara otro Capi
tular en q.n recayga este encargo =
El S.or D. Martin Ferrer = Dijo Corra el
nombram.to de Capitan hecho en el S.or D. Ju.o
Antt.o Ruiz respecto de que quando se recibio
se sesento no constar a esta Ciu.d el defecto
de vista, ni tocarle hazer juicio sobre ello
y nezesitandose el tenerla para los demas
encargos para que se sienta ser a proposito
dho S.or D. Ju.o no puede haver motibo
para exonerarle deste sino es incurriendo
en una implicaz.on manifiesta, y no
pudiendose juzgar en estos terminos
con diferentes aspectos de aproposito,
uno aproposito debe correr dho nombra
miento y estos su parezer como el
que qualquiera testim.o que se pida sea
a la letra con inserzion deste voto
y de los demas papeles que hablan en
esta razon =
El S.or D. Ju.o Fr.co Pinero = Dijo se conformo
con el parezer del S.or D. Martin Ferrer =
El S.or D. Joseph Segura = Dijo se conforma
con el parezer del S.or D. Martin
Ferrer =
El S.or D. Antt.o Ruiz m.te = Dijo dize